

SR. RICHARD INTRIAGO
Delegado Municipio de Chone
SR. MANUEL DAZA PALACIOS
Presidente Municipio Junín

NT. 1025. — RUEGOS ACEPTAR CORDIAL SALUDO, REFIEROME TELEX ESTA FECHA EXPRESAN PREOCUPACION POR INASISTENCIA DELEGADO INECEL JUNTA ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SABADO 30 JUNIO. SOBRE PARTICULAR PERMITOME EXPRESAR QUE RAZONES ESCAPARON CONTROL ESTA GERENCIA PROVOCARON LAMENTABLE SITUACION CAUSANDOLES JUSTA PREOCUPACION. DELEGADO INECEL DEBIA CONCURRIR MENCIONADA JUNTA NO PUDO LEGALIZAR OPORTUNAMENTE DOCUMENTO REPRESENTACION POR AUSENCIA VARIOS FUNCIONARIOS HALLABANSE CIUDAD AMBATO JUEVES 29 ATENDIENDO SESION DIRECTORIO INSTITUTO Y REUNION GERENTES EMPRESAS ELECTRICAS PAIS CONVOCADOS MOTIVO TRIGESIMO ANIVERSARIO EMPRESA ELECTRICA ESA CIUDAD. DIA SIGUIENTE, EN PODER DE DOCUMENTO LEGALIZADO, DEBIDO ANORMALIDADES SERVICIO AEREO ESTA PRODUCIENDO CIERRE TEMPORAL AEROPUERTO DE QUITO, NUESTRO REPRESENTANTE NO PUDO TRASLADARSE MANTA VIA TAME. DEBIDO HORA DE CONVOCATORIA RESULTABA INUTIL VIAJE TERRESTRE Y CONSECUENTEMENTE SE TUVO QUE LAMENTAR INASISTENCIA. TELEFONICAMENTE FUE INFORMADO GERENTE EMELMANABI MISMO ME HA EXPLICADO LE FUE IMPOSIBLE TRANSMITIR NOVEDAD SEÑORES ACCIONISTAS QUIENES CONOCEN PERFECTAMENTE POSTURA AMPLIO APOYO INECEL A DESARROLLO ELECTRICO MANABITA Y SOLVENCIA ECONOMICA EMPRESA SE HONRA SER SU MAYOR ACCIONISTA. RUEGO CONSIDERAR INVOLUNTARIA AUSENCIA DE JUNTA COMO FRUTO DE INCONTROLABLE DESCOORDINACION ADMINISTRATIVA Y DE NINGUNA MANERA ACCION DELIBERADA INSTITUTO DADO DESDE 1976 FENOMENOS DEMOSTRACIONES SERVICIO PREFERENCIAL NOBLE EMELMANABI. DEBO ACLARAR CONTENIDO TELEX SUSCRITO SUBGERENTE GENERAL SENTIDO NECESIDAD SER INFORMADO SOBRE PUNTOS SE TRATARIAN EN JUNTA ACCIONISTAS CONVOCARSE FIN SUGERIR INCORPORACION OTROS ASUNTOS IMPORTANTES Y PREPARAR DEBIDAMENTE DOCUMENTACION SUSTENTE RESOLUCIONES ADOPTARSE. SOBRA MENCIONAR ESPECIAL PREOCUPACION SEÑOR PRESIDENTE REPUBLICA, MINISTRO ENERGIA, SUBSECRETARIO ELECTRIFICACION, DIRECTORIO Y GERENCIA INECEL POR ATENDER DEBIDAMENTE REQUERIMIENTOS SECTORES URBANOS Y RURALES MANABITAS. IMPOSIBLE BOICOTEAR NUESTRA PROPIA ACCION INTERMEDIO EMELMANABI. ATENTAMENTE,

ING. MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Gerente General INECEL

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 9 de mayo de 1988 ante el Notario Tercero del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N° 89.4.1.1. 0063 de 7 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número 205 del 21 de junio de 1988.

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y economista Juan Fernández Vidaurrazaga, en sus calidades de gerente y presidente de la Compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero y española el segundo, de estado civil: casados, domiciliados en la ciudad de Manta.

3. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1.200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2.400.000,00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 900.000,00 por capitalización de las reservas legales, S/ 790.000,00 por capitalización de las Reservas Facultativas y S/ 1.112.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los activos.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — La nómina de accionistas suscritores es la siguiente: Conservas Garavilla S.A., Econ. Juan Fernández V., Lcdo. Carlos Calero Calderón, Alberto Calero C., Dory C. Viuda de Calero y Rosa Calero de Bowen.

6. — AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:

NOMBRE: Econ. JUAN FERNANDEZ VIDAURAZAGA

NACIONALIDAD: Española

RESOLUCION N°: 05

FECHA: 13 de enero de 1988

TIPO DE INVERSION: Nacional general

MONTA DE INVERSION: S/ 379.982.000,00

FORMA DE PAGO:

RESERVA LEGAL: S/ 2849.940,00

RESERVA FACULTATIVA: 25.016.140,00

SUPERAVIT: 352.125.920,00

La compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., de nacionalidad española no requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para participar en el presente aumento de capital.

7. — CALIFICACION DE LA EMPRESA. — De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.

8. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo Cuarto. — El capital social de la compañía es de dos mil cuatrocientos millones de sucres, dividido en dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas de presidente y gerente de la compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 7 de junio de 1988

Abg. MARIO A. SANTOS SUAREZ

Secretario Abogado